

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE TIERRA

ANEXO XIV – (NUEVO)

REINCORPORACION DE UN VEHÍCULO A LA CARRERA

1 – General.

Un equipo que no haya podido completar una o más secciones podrá tomar de nuevo la salida en el comienzo de una nueva sección.

Para ello deberá rellenar la solicitud que figura en el Road Book y entregarla al Director de Carrera para que autorice su reincorporación a la prueba.

2 – Penalizaciones.

Se aplicará una penalización a los equipos que se reincorporen a la carrera bajo estas condiciones.

La penalización por cada prueba especial no completada será de 10 minutos que se añadirá al peor tiempo realizado en cada una de ellas.

3 – Reparaciones.

El vehículo de aquellos participantes que vayan a reincorporarse podrá ser reparado en la zona de asistencia.

En caso necesario, el vehículo podrá ser inspeccionado por los Comisarios Técnicos de la prueba que para comprobar que no haya sido afectada la seguridad del vehículo.

El vehículo, una vez que esté listo de nuevo para reincorporarse, deberá presentarse en la salida del Parque de Reagrupamiento correspondiente al inicio de una sección.

4 – Orden de salida y clasificación.

Los vehículos que se incorporen a la carrera bajo estas condiciones tomarán la salida después del último participante clasificado.

El intervalo entre ambos vehículos - último clasificado y primer reincorporado- quedará a criterio del Director de Carrera que tendrá en cuenta las diferencias de prestaciones entre los vehículos para establecerlo.

Los vehículos que se reincorpan figurarán en las clasificaciones intermedias con el signo "SR", pero no figurarán en la Clasificación Final del rallye considerándose retirados a dichos efectos después del último Tramo cronometrado.

Madrid, junio 2009